

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CONAGUA”, REPRESENTADA POR EL ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA FRONTERA SUR, Y POR LA OTRA, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CECYTECH”, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL CECYTECH”, QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del Decreto de Creación número 218, publicado en el Periódico Oficial Número 321 del Gobierno del Estado de fecha 22 de Junio de 1994 y de conformidad a la fracción II del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas.

I.2.- Su titular, la Mtra. Olga Luz Espinosa Morales, en su carácter de Directora General, está facultada para suscribir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, XIII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, artículo 13 fracciones VII, VIII, IX y XI del Decreto de Creación Número 218, modificado y adicionado mediante Decreto 398, publicado en el Periódico Oficial Número 379, tomo II, de fecha 30 de Agosto de 2006; y su fe de erratas al Decreto 398, mediante publicación Número 2884-A-2006 en el Periódico Oficial Número 382, de fecha 20 de Septiembre de 2006, y artículo 13 fracciones I, IV y XX, artículo 14 fracción V, XI y XXIX del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, acreditando su personalidad con el nombramiento que le fue expedido por el Gobernador del Estado Manuel Velasco Coello, de fecha 13 de Agosto de 2013, manifestando que estas facultades a la fecha de firma del presente instrumento no han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

I.3.- Que cuenta con la siguiente Clave de Registro Federal de Contribuyentes CEC9406201E0.

I.4.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, el ubicado en la Av. 2ª sur oriente número 170 Edificio Aldo primer piso, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.